

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40624 TOLEDO

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000301 /2017 y NIG 45168 41 1 2017 0001702, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2017 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor VINICOLA SANTO CRISTO DE LA SALUD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA, con DNI nº F45011178, cuyo centro de intereses principales lo tiene en LA TORRE DE ESTEBAN DE HAMBRAN (TOLEDO).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la letrada PRADO TORRESCUSA PATO, con domicilio postal en Calle Salto del Caballo, número 3, bajo, Oficina 1 45003 Toledo y dirección electrónica prado@lytasociados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Habiendo aceptado el cargo el día 14 de junio del 2017.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Toledo, 14 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050485-1